

Objeto:
Verificación del
Procedimiento de
Auditoría por Cambio de
Funcionario s/
Resolución N° 68-
SGCBA/22.

**Período
auditado:**
No Aplica.

**Normativa
relevante:**
S/Anexo I.

Equipo auditor:
Titular de la UAI:
Cdr. Diego Maximiliano
CUESTA

**Subgerente Operativo
Soporte de Auditoría I:**
Ing. Ivanna BANEGAS

**Subgerente Operativo
Soporte de Auditoría II:**
Dr. Juan IGOILLO

Equipo de Trabajo:
Dra. Silvana GARCIA
Lic. Daniel SANTUCHO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° I 03/25

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Subsecretaría de Administración

Alcance:

El alcance del presente trabajo comprende la fiscalización y el cumplimiento de los procedimientos dispuestos por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires en el Anexo I de la Resolución N° 68-SGCBA/22, con motivo del cese de funciones del señor Adrián Roberto Havas como Subsecretario de la Subsecretaría de Administración (en adelante, "SSAD"), de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 296/25 (BOCBA N° 7.176 de fecha 1/08/25).

Se deja constancia que no ha sido designado funcionario que lo reemplace, dictándose en fecha 29 de agosto de 2025 el Decreto N° 335/25 el cual suprime a partir del 01 de septiembre de 2025 la SSAD.

El procedimiento fue llevado a cabo el 22 de octubre de 2025 en las oficinas de Unidad Ministro, sita en Martín García 346, 3° piso, CABA.

Considerando la naturaleza de la auditoría desarrollada, no corresponde especificar un período bajo análisis.

Las tareas de campo se iniciaron el 26 de agosto de 2025 y finalizaron el 28 de octubre de 2025.

La presente corresponde a una auditoría no programada en la planificación anual 2025, encuadrándose dentro del Proyecto N° I 03/25, aprobado mediante Nota N° 35.804.353-SGADCBA/25.

Limitaciones al alcance:

No se presentaron.

Principales hallazgos/observaciones:

No se formularon Observaciones.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de verificación llevadas a cabo por esta UAI en la que fuera la Subsecretaría de Administración dependiente del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, se concluye que se ha cumplido con lo requerido en la Resolución N° 68-SGCBA/22.